

## Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha, y de conformidad con las normas legales citadas, Esta Dirección General de Enseñanzas Técnicas ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho» de la Escuela Profesional de Comercio de Granada.

Segundo.—Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedente, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

Cuarto.—Se unirá a la petición hoja de servicios certificada en la que se reseñarán la fecha en que les fue expedido el título profesional de Catedrático o, en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

Quinto.—Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

Sexto.—Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al que termine el plazo de presentación de instancias, y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1963.—El Director general de Enseñanzas Técnicas, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

*ORDEN de 23 de mayo de 1963 por la que nombran Presidentes efectivo y suplente del Tribunal de Oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 14 de diciembre de 1962*

Ilmo. Sr.: Habiendo sido aceptada la renuncia a sus cargos de Presidentes efectivo y suplente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, para los que fueron nombrados por Orden ministerial de 15 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 26)

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Rafael de Balbín Lucas, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, y a don Juan Tamayo Rubio, Consejero Nacional de Educación, Presidentes efectivo y suplente, respectivamente, del referido Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convocan a concurso-oposición dos plazas de Licenciados internos del Departamento de Patología quirúrgica, adscritas a la cátedra de «Urología» de esta Facultad.*

Vacantes en esta Facultad de Medicina dos plazas de Licenciados internos del Departamento de Patología quirúrgica, adscritas a la cátedra de «Urología», con la gratificación anual de 3.240 pesetas cada una, por el presente anuncio se convocan a concurso-oposición.

Los nombramientos se conferirán por tres años, prorrogables por períodos iguales de tiempo, siempre que lo proponga el Catedrático a cuyos servicios están adscritas las plazas y lo apruebe el ilustrísimo señor Decano de la Facultad.

Para presentarse al referido concurso-oposición será condición indispensable:

Primero. Ser español, mayor de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Segundo. Estar en posesión del título de Licenciado.

Para la valoración del concurso será mérito preferente haber desempeñado el cargo interinamente o uno análogo, con nombramiento por oficio del Ministerio de Educación Nacional, con un año de antelación como mínimo.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo marcado en la Tesorería de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria), de diez a doce de la mañana, todos los días laborables, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de esta Facultad.

A las instancias se acompañará relación de méritos y servicios profesionales, abonando 60 pesetas en concepto de formación de expediente.

Al obtener la plaza presentarán:

Partida de nacimiento, debidamente legalizada si estuviera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

Certificado de carecer de antecedentes penales.

Documento que acredite de estar en posesión del título de Licenciado

El Tribunal, que será nombrado por el ilustrísimo señor Decano de esta Facultad de Medicina, podrá, si lo considera necesario, someter a los concursantes a uno o más ejercicios acerca de los trabajos relacionados con las plazas a proveer.

Madrid, 25 de abril de 1963. — El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convoca a concurso-oposición dos plazas de Ayudantes temporales del Departamento Anatómico de esta Facultad.*

Por el presente anuncio se convocan a concurso-oposición dos plazas de Ayudantes temporales del Departamento Anatómico de esta Facultad (Sección de Anatomía).

Las plazas están retribuidas con el sueldo o la gratificación de 9.600 pesetas anuales.

Los nombramientos se conferirán por dos años, prorrogables indefinidamente por períodos iguales de tiempo, siempre que lo proponga el Catedrático a cuyos servicios están adscritas las plazas y lo apruebe el ilustrísimo señor Decano de la Facultad.

Para presentarse al referido concurso-oposición será condición indispensable:

Primero.—Ser españoles, mayores de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Segundo.—Estar en posesión del título de Licenciado o de Doctor en Medicina.

Para la valoración del concurso será mérito preferente el haber desempeñado el cargo o uno análogo, con nombramiento oficial del Ministerio de Educación Nacional.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, que se contarán desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo marcado en la Tesorería de la Facultad de Medicina de la Ciudad Universitaria, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de este Centro docente y reintegradas con póliza de tres pesetas, abonando 60 pesetas en concepto de formación de expediente.

Al obtener las plazas se acompañarán:

Partida de nacimiento legalizada, si no es de Madrid o su provincia.

Título de Licenciado o de Doctor, o documento que acredite estar en posesión de los mismos.

Certificado de carecer de antecedentes penales.

Los aspirantes pueden presentar, si lo desean, relación de méritos y servicios profesionales, para la valoración del concurso.

El Tribunal, que será nombrado por el ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, podrá, si lo considera necesario, someter a los concursantes a uno o más ejercicios acerca de los trabajos relacionados con las plazas a proveer.

Madrid, 29 de abril de 1963.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.